Alcaldía Granada - Antioquia	CONSTANCIA / AUTORIZACIÓN	Código: PDO-FR-12
		Versión: 03
		Fecha: 15/08/2019
		Página: 1 de 1

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA, creada mediante Ordenanza No 27 de 13 de octubre de 1855, modificada con la ordenanza número 018 del 5 de julio de 1904, con NIT. 890.983.728-1; bajo la Dirección y Representación Legal del señor **DANIEL ANDRES HOYOS YEPES** identificado con cédula de ciudadanía número 70.829,828 en su calidad de alcalde Municipal, y que bajo Decreto número 012 del 03 de febrero de 2022, nombró como Inspector de Policía y Tránsito al señor **GABRIEL JAIME ACEVEDO RAMIREZ** con cédula de ciudadanía número 1.037.644.115 de Envigado, Antioquia.

HACE CONSTAR

El señor **GERMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ ZÚÑIGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.001.016.005,** adscrito a la **CORPORACIÓN INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CORPO - INTRANSITO**, brindo su apoyo al municipio de Granada – Antioquia, en el desempeño de funciones de control, regulación de movilidad y cumplimiento de normas de transporte público, según la normatividad vigente; Esto por las, **FIESTAS DEL AGUA CELEBRADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA,** apoyo realizado el día 16 al 20 de agosto de 2024,con una intensidad horaria de 20 horas al día, para un total de **(100 HORAS)** realizadas; resaltando principalmente su comportamiento profesional, personal y compromiso prestando su apoyo.

Para constancia se firma en el municipio de Granada Antioquia a los 19 días del mes de septiembre del 2024.

GABRIEL JAIME ACEVEDO RAMIREZ
Inspector de Policía y Tránsito
Granada Antioquia

San Luis, julio 05 de 2024

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto
Certificación prácticas y acompañamiento desde el día 25 de junio hasta el 1 de julio de 2024

Cordial saludo,

El suscrito Inspector de Policía y Tránsito del municipio de San Luis – Antioquia, certifica que el joven **GERMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ ZÚÑIGA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.016.005, realizó entre los días 25 a 30 de junio y 01 de julio de 2024 sus prácticas en el municipio, cumpliendo un total de 100 horas brindando acompañamiento y cumpliendo las siguientes funciones:

1. Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días y horarios dispuestos por el jefe Inmediato, de acuerdo con las necesidades del servicio.
2. Ejercer el control del estacionamiento en la vía pública.
3. Apoyar en la vigilancia por el cumplimiento de las normas vigentes respecto del uso, prioridades y circulación de medios de transporte que garanticen la movilidad sustentable.
4. Apoyar en garantizar las condiciones de accesibilidad y prioridad, respecto de la circulación en la vía pública de personas adultas mayores y/o con necesidades especiales.
5. Orientar a la comunidad sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos, con el fin de fomentar la cultura vial que garantice el bienestar de la comunidad.
6. Desempeñar las demás funciones impartidas por el inspector de policía y tránsito.

Este servidor da fe que el acompañamiento de la estudiante se llevó a cabalidad tal cual las instrucciones dadas por el mismo y sin ningún tipo de novedad o queja.

Atentamente,



JHON FREDY ZAPATA SOTO
Inspector de Policía y Tránsito
Tel: (604) 5906971
Cel: 3216429406
e-mail: inspeccion@sanluis-antioquia.gov.co

LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE TALENTO HUMANO
DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA:

Que, el(la) estudiante: ***GERMAN ANDRES VELASQUEZ ZUÑIGA*** identificado(a) con C.C. *1.001.016.005 de Medellín*, de la Institución : **CORPORACIÓN FOMENTO Y DESARROLLO COLOMBIA- CORPOFOMENTO,** realizó su Práctica Académica bajo la modalidad de "Convenio de prácticas" definido en el Decreto municipal 1071 del 13 de agosto de 2012, modificado por el Decreto 406 del 10 de mayo de 2017, *"Que reglamentó el funcionamiento del centro de prácticas profesionales y de aprendizaje para estudiantes de las instituciones públicas o privadas de educación profesional, técnica o tecnológica",* Cumpliendo un total de: **SETECIENTAS (700)** horas, en el periodo comprendido **entre el 13 de Marzo al 30 de Julio de 2023** en: la Secretaría de Movilidad – Agentes de Tránsito del Municipio de Itagüí.

Que durante la práctica, realizó entre otras actividades y funciones de apoyo en:

a) Brindar asesoría, orientación y apoyo técnico en temas relacionados con Tránsito y Transporte, b) Realizar actividades propias de la labor técnica y administrativa que se ejecuta en la Secretaría de Movilidad. C) Aplicar los conocimientos técnicos para realizar la regulación vehicular, peatonal, vigilar, controlar e intervenir para el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en el área de jurisdicción del ente territorial. d) Las demás obligaciones específicas que sean asignadas por EL MUNICIPIO, siempre y cuando tengan relación con su formación académica.

Se expide en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2° de la ley 2039 de 2020, sobre la equivalencia de las practicas, reglamentado por el Decreto 616 de 2021 las cuales ***serán acreditadas como experiencia laboral adquirida en las prácticas laborales en*** contratos de aprendizaje, las pasantías, prácticas, judicaturas, servicio en los consultorios jurídicos, monitorias, contratos laborales, contratos de prestación de servicios y la participación en grupos de investigación.

Se otorga la presente constancia para los fines propios de la certificación, anulando y dejando sin vigencia cualquier certificado expedido con anterioridad.

Dado en Itagüí los 20 días del mes de Noviembre de 2023.

Atentamente,

LUZ ALEIDA QUIRAMA BERMÚDEZ
Jefe de oficina Talento humano
Secretaría de Servicios Administrativos

Elaboró: Libardo Alonso Quintero Molina
T.O. Programa Talento Humano

Scanned with CamScanner

San Luis, julio 22 de 2024

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto
Certificación prácticas y acompañamiento desde el día 14 de julio hasta el 20 de julio de 2024

Cordial saludo,

El suscrito Inspector de Policía y Tránsito del municipio de San Luis – Antioquia, certifica que el joven **GERMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ ZÚÑIGA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.016.005, realizó entre los días 14 a 20 de julio de 2024 sus prácticas en el municipio, cumpliendo un total de 100 horas brindando acompañamiento y cumpliendo las siguientes funciones:

1. Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días y horarios dispuestos por el jefe Inmediato, de acuerdo con las necesidades del servicio.
2. Ejercer el control del estacionamiento en la vía pública.
3. Apoyar en la vigilancia por el cumplimiento de las normas vigentes respecto del uso, prioridades y circulación de medios de transporte que garanticen la movilidad sustentable.
4. Apoyar en garantizar las condiciones de accesibilidad y prioridad, respecto de la circulación en la vía pública de personas adultas mayores y/o con necesidades especiales.
5. Orientar a la comunidad sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos, con el fin de fomentar la cultura vial que garantice el bienestar de la comunidad.
6. Desempeñar las demás funciones impartidas por el inspector de policía y tránsito.

Este servidor da fe que el acompañamiento de la estudiante se llevó a cabalidad tal cual las instrucciones dadas por el mismo y sin ningún tipo de novedad o queja.

Atentamente,



JHON FREDY ZAPATA SOTO
Inspector de Policía y Tránsito
Tel: (604) 5906971
Cel: 3216429406
e-mail: inspeccion@sanluis-antioquia.gov.co

Medellín, 3 de agosto del 2022

CHECHO BAR

CERTIFICA

Que el señor, **GERMAN ANDRES VELASQUEZ ZUÑIGA** identificado con CC. No. 1.001.016.005 de Medellín – Antioquia, laboró para nosotros desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 16 de julio con un contrato a **TERMINO FIJO,** desempeñando el cargo de **ADMINISTRADOR** con un salario de 1.000.000 mensuales.

Este certificado se expide a solicitud de: **A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Atentamente,

SANTIAGO PRESIGA LORA.

Propietario de CHECHO BAR

Celular: 3146747192

Scanned with CamScanner